



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: marzo 2023

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN- (ART.41 DE LA LAASSP)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

JUSTIFICACIÓN QUE SE REALIZA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO ADMINISTRADO DEL SISTEMA DE RIS – PACS", a través del procedimiento de Adjudicación Directa. Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción III y 41 fracción I, de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público, se emite la presente justificación para exceptuar la contratación del SERVICIO ADMINISTRADO DEL SISTEMA DE RIS – PACS, mediante un procedimiento licitación Pública o Invitación a Cuando Menos Tres Personas, y realizar a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

El Departamento de Radiología e Imagen Molecular evolucionó a la tecnología en el año 2004 siendo uno de los pioneros a nivel nacional. Lo cual nos ha permitido mantener un histórico de estudios de más de 16 años, la optimización de recursos materiales y humanos, así como la capacidad de incrementar el número en estudios que se realizan mediante los diferentes equipos médicos con los que se cuenta como Salas de Resonancia Magnética, Tomografía Computarizada, Mastografía, Ultrasonidos, Fluoroscopia, RX General, Angiografía, entre otras.

Por lo cual, es preciso garantizar que el Instituto cuente con las herramientas tecnologías necesarias en el Departamento de Radiología e Imagen Molecular para seguir brindando un servicio de calidad y excelencia como la ha venido haciendo en los últimos años.

SITUACIÓN ACTUAL

El Servicio Integral Administrado con el que cuenta actualmente el Departamento de Radiología e Imagen Molecular permite ofrecer un nivel de servicio de calidad y excelencia a los médicos referentes con el fin de brindar un tratamiento médico oportuno a los pacientes. Además de ayudar al desarrollo de proyectos de investigación y docencia a los médicos e investigadores del instituto.

Mónica Chapo



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: marzo 2023

Actualmente en el Departamento de Radiología e Imagen Molecular se realizan en promedio 15,000 estudios al mes que incluyen resonancias magnéticas, tomografías computarizadas, ultrasonidos, mastografías, entre otros. La capacidad de almacenamiento en línea es de un año.

El departamento de radiología e imagen molecular actualmente cuenta con los siguientes componentes:

- Sistema RIS
- Sistema PACS
- Almacenamiento de imágenes médicas en un servidor local
- Almacenamiento de imágenes médicas en la nube
- 30 estaciones de diagnóstico
- 11 estaciones para RIS
- Sistema de reconocimiento de voz
- 40 micrófonos para reconocimiento de voz
- Integración con sistema SoTeci

Adicionalmente, el departamento de Radiología e Imagen Molecular brinda servicio a otras áreas del instituto (gabinetes) como son: Medicina Nuclear, Endoscopia, Neumología, entre otros. A dichos gabinetes se les brinda servicios de almacenamiento de imágenes DICOM y no DICOM para su transmisión y distribución electrónica y consulta dentro del Instituto.

CONSIDERANDO

La contratación de este servicio se alinea al Plan Estratégico del Instituto al coadyuvar e impulsar la mejora y preservar las herramientas tecnológicas que soportan la operación de las áreas sustantivas a fin de facilitar el otorgamiento de los servicios prioritarios a los pacientes y personal del Instituto, por ello es de vital importancia que todos los sistemas a ser utilizados se encuentren en óptimas condiciones de operación y vigentes conforme a las disposiciones normativas que emiten las instancias regulatorias.

Plan Institucional del INCMNZS - Desarrollar programas de investigación médica e innovación tecnológica que contribuyan al conocimiento y al bienestar social de la población mexicana. VINCULADO al Plan de la Secretaría de Salud, garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control epidemiológico tomando en cuenta la diversidad de la población, el ciclo de vida y la pertinencia cultural.

Mónica López



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: marzo 2023

Plan Institucional del INCMNZS - Formar recursos humanos al más alto nivel científico y técnico, capacitado en la atención de problemas médicos de alta especialidad con los valores institucionales. VINCULADO al Plan de la Secretaria de Salud, incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud, especialmente, en las regiones con alta y muy alta marginación para corresponder a las prioridades de salud bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos.

Plan Institucional del INCMNZS - Proporcionar atención médica integral y especializada con alta calidad y seguridad a población adulta, a través de un modelo que pueda ser replicado - VINCULADO al Plan de la Secretaria de Salud - Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud.

JUSTIFICACIÓN

El departamento de radiología e imagen molecular evolucionó a la tecnología digital en el año 2004 siendo uno de los pioneros a nivel nacional. Lo cual nos ha permitido mantener un histórico de estudios de más de 16 años, la optimización de recursos materiales y humanos, así como la capacidad de incrementar el número de estudios que se realizan mediante los diferentes equipos médicos con los que se cuenta como Salas de Resonancia Magnética, Tomografía Computarizada, Mastografía, Ultrasonidos, Fluoroscopia, RX General, Angiografía, entre otras.

Por lo cual, es preciso garantizar que el Instituto cuente con las herramientas tecnológicas necesarias en el Departamento de Radiología e Imagen Molecular para seguir brindando un servicio de calidad y excelencia como la ha venido haciendo en los últimos años, por lo cual se requiere mantener y mejorar un servicio tecnológico integral que nos permita la digitalización, post procesamiento, almacenamiento, diagnóstico, consulta, resguardo, distribución y entrega de imágenes médicas e informes.

Actualmente en el departamento de radiología e imagen molecular se realizan en promedio de 15,000 estudios al mes, que incluyen resonancias magnéticas, tomografías computarizadas, ultrasonidos, mastografías, entre otros. La capacidad de almacenamiento en línea es de un año y

Mónica Chapo

[Handwritten mark]

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN****FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: marzo 2023

el histórico de estudios comprende del 2004 al 2020. El cual consta de un almacenamiento en la nube.

El Instituto requiere de un servicio integral administrado necesario para el almacenamiento, consulta, post procesamiento, diagnóstico y distribución de las imágenes radiológicas, que incluya los resultados de estudios de tomografía computarizada, ultrasonografía, resonancias magnéticas entre otros. Con el fin de dar respuesta a las demandas de atención por parte de la amplia población de pacientes, médicos referentes e investigadores del Instituto.

El servicio debe de ser otorgado en forma integral y administrado, sin interrupciones 24/7 (24 horas de los siete días de la semana) los 365 días del año.

La digitalización consiste en tener acceso de forma digital al archivo de imágenes médicas de los pacientes en las computadoras y dispositivos electrónicos del Instituto, que permita su visualización, almacenamiento y distribución, favoreciendo la intercomunicación de los estudios radiológicos y no radiológicos en todas las áreas del Instituto, se solicita la inclusión del mantenimiento preventivo/correctivo a todo el equipamiento (Hardware) y sistemas (Software), Garantizar el almacenamiento de las imágenes e información radiológica de acuerdo a las necesidades del Instituto y a las capacidades requeridas, considerando un sistema de respaldos (Backup), con un Plan de capacitación al personal designado por el instituto y suministro de refacciones y materiales que requiera el equipamiento (Hardware) para su buen funcionamiento

**I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN Y SU ALCANCE.****“SERVICIO ADMINISTRADO DEL SISTEMA DE RIS – PACS”**

Se trata de un Servicio Integral Administrado para el Post Procesamiento, Almacenamiento, Diagnostico, Consulta, Distribución, y Entrega de Imágenes Médicas e Informes que incluya los resultados de estudios de tomografía computarizada, ultrasonografía, resonancias magnéticas entre otros.

El servicio debe ser otorgado en forma integral y administrado, sin interrupciones 24*7 los 365 días del año. La digitalización consiste en tener acceso de forma digital al archivo de imágenes médicas de los pacientes en las computadoras y dispositivos electrónicos del instituto, que permita la visualización, almacenamiento y distribución, favoreciendo la intercomunicación de los estudios radiológicos y no radiológicos en todas las áreas del instituto.

Mónica Mapa



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: marzo 2023

Garantizar que el sistema, aplicaciones o herramientas que forman parte de la solución guarden de forma estructurada la información generada de los gabinetes

Mediante una solución integral de diversos servicios que den continuidad con el volumen de atención actual y se haga frente a la creciente demanda de estudios en los siguientes 03 meses.

II. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN O ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.

II.1 La vigencia de la contratación tendrá una duración de 03 meses.

Fecha de Inicio: 01 de abril al 30 de junio de 2023

II.2 Condiciones del Bien o Servicio (anexo técnico)

Anexo Técnico

Un servicio administrado por 03 meses a partir de la firma del contrato, con una estimación de un mínimo de 45,688 y máximo 65,954 estudios por el periodo.

Un sistema RIS que permita la administración de cada una de los estudios generados, el Departamento de Radiología e Imagen, así como un sistema PACS el cual tiene como función principal la de poder visualizar las imágenes que generan los estudios antes mencionados.

Los servicios se segmentan y se requieren como se muestra a continuación:

-Nube

- Archivo
- Diagnóstico y Herramientas Clínicas Avanzadas
- Informe de Radiológico Multimedia
- Integración
- Visualización de Estudios para Médicos Referentes

-Licenciamiento Local

- Quemado de CD de Robot Quemador

Maria Chapa



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: marzo 2023

- Reconocimiento de Voz
- VUE RIS
- Servicios Profesionales y Soporte
- Integración
- Vue Cloud Servicio de archivo
- Vue Cloud Servicio Diagnóstico y herramientas avanzadas

Definido el bien a adquirir, lo podemos desglosar en siguientes rubros:

Respaldo
Servicio de respaldo de Información 2 copias de estudios históricos y los estudios producidos durante la vigencia del contrato
Licenciamiento
Licencia de diagnóstico para Medico Radiólogo Ilimitadas
Licenciamiento 3D, Análisis Vascular y definición de tejido Ilimitadas
Power Viewer (herramienta para comprar y sincronizar regiones anatómicas en CT-CT, CT-MR, MR-MR) Ilimitado
Licencias de Mamografía ilimitadas
Fusión de PET-CT ilimitadas
Tomosíntesis ilimitadas
Archivos de Enseñanza
Herramienta de oncología para marcación de lesiones ilimitada
Análisis Cardíaco de CT (fases cardíacas del corazón, análisis axial del corazón, árbol coronario) ilimitado
Volumen Matching, aplicación que permite a los médicos fácilmente comprar estudios 3D de diferentes periodos del paciente ilimitada
Cardiology Pack Licenciamiento ilimitado que incluye visualización de Echo para las modalidades de echo dicom
Perfusión de CT de cráneo
Licenciamiento ilimitado se substracción de Angiografía, con la finalidad de obtener una mejor visualización vascular
Licenciamiento ilimitado para ECG: Electrocardiogramas
Reporte Estructurado Nativo en PACS
Imágenes Clave en reporte estructurado
Hipervínculos en reporte estructurado
Servicio de visualización ILIMITADO zero footprint aprobado por FDA
Visor Universal, visor ligero para médicos clínicos y de referencia (con herramientas 3D, MPR)
Herramientas de manipulación de imagen Zoom, líneas, ángulos, densidades HU, contraste, orientación y cine.

Manuel Chapo

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: marzo 2023

Visualización de reporte radiológico en visor universal
Comparativo de estudios previos de la misma o diferente modalidad
Integración
Integración URL del visor universal con el portal del Instituto-disponible localmente
Integración con Expediente electrónico marca EHCOS.
Desarrollo de las interfases necesarias para incluir los departamentos listados en la sección de Archivo No-DICOM
Archivos no Dicom
Visualización de archivos pdf, jpg, videos (mp4) como parte del historial del paciente conviviendo ambos en una misma ventana
Capacidad de almacenamiento de archivos no DICOM, contabilidad 5 no DICOM 1 DICOM
Estaciones de Diagnostico
Estaciones de diagnóstico grado medico 2MP y 3MP
Estaciones de diagnóstico grado medico 5MP
Estaciones de RIS con monitores
Estaciones Clínicas con monitores de 2MP
Estación de quemado de CDS
Reconocimiento de Voz
Micrófonos
Licencias de reconocimiento de voz
Concurrencia
Adicionales
Capacitación constante considerando (1) evento anual consistente en entrenamiento de 16 horas de capacitación a usuarios, 24 horas de capacitación a administrador de RIS/PACS y 8 horas de capacitación a médicos referentes.
Una persona en sitio para atender los requerimientos de reportes y administrativos en el hospital exclusivo para la solución de PACS/RIS y no DICOM
Robot quemador de cds marca Epson
Un dispositivo Evolution HD para enviar fotos y videos de endoscopia
Servicio
SLA
Soporte en sitio incluido
Mantenimiento Preventivo dos (2) veces al año para los equipos del área de Radiología

El proveedor adjudicado será el responsable de servicio administrado y deberá suministrar todos los componentes que incluye la solución; como hardware, software, herramientas, accesorios y demás complementos necesarios para el óptimo funcionamiento, sin que represente un costo adicional para el Instituto.

Monte Chape



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: marzo 2023

1. Plazo de entrega del servicio

La entrega del servicio con su instalación, configuración y puesta a punto se deberá realizar en un plazo no mayor a 05 días naturales a partir de la vigencia del contrato.

Se hará constar la entrega en mención, a través de acta administrativa levantada para ello, suscrita por el Administrador del Contrato, el Proveedor y de los testigos respectivos.

2. Lugar de entrega

El Proveedor deberá entregar el servicio en Avenida Vasco de Quiroga No.15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Alcaldía Tlalpan C.P.14080, Ciudad de México. En el Edificio de Administración, Planta Alta, en el Departamento de Redes e Infraestructura. el INCMNSZ podrá incrementar hasta en un 20% del servicio conforme al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), previa aceptación del Proveedor.

3. Administrador del Contrato y del servicio

Responsable de la administración de contrato: La Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Responsable de operar la solución: El Departamento de Radiología e Imagen Molecular.

4. Confidencialidad

El Proveedor deberá presentar en su propuesta técnica carta en papel membretado firmada por el representante legal, donde se compromete a mantener absoluta confidencialidad de la información a la cual tengan acceso siendo responsable de cada uno de los integrantes del personal asignado para el desarrollo y operación del proyecto, respetando el manejo correcto de la información.

Toda la información a que tenga acceso el personal que el Proveedor designe para el cumplimiento del contrato, es considerada de carácter confidencial.

Marcia Chapa



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: marzo 2023

5. Responsabilidad laboral

El (los) Proveedor (es) se constituye (n) como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo las acciones derivadas del procedimiento de contratación y será el único responsable de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando al INCMNSZ de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

6. Finalización del Contrato

Al finalizar el contrato, el proveedor deberá otorgar un periodo de transición de 30 días hábiles, sin costo adicional para el Instituto, en los cuales se podrá seguir utilizando el servicio administrado del sistema de RIS - PACS.

RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

Para efecto de lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28, 29 y 30 de su Reglamento, a continuación, se presenta una síntesis del resultado de la Investigación de Mercado, que remitió el Departamento de REDES E INFRAESTRUCTURA Y EL DEPARTAMENTO DE RADIOLOGÍA del Instituto, para la contratación de una empresa que preste los SERVICIO ADMINISTRADO DEL SISTEMA DE RIS – PACS

COTIZACIONES

NOMBRE DE LA EMPRESA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	COSTO DE LA PRUEBA
Philips México Commercial S.A de C.V.	45688	65954	\$62.00

*El monto total mínimo y máximo se pagará en 03 parcialidades a mes vencido

PRECIO HISTORICO:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	COSTO DE LA PRUEBA
SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL, S.A DE C.V.	400,000	600,000	62.00

Monica Chapa



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: marzo 2023

EL PRECIO HISTORICO ES DE UN CONTRATO QUE SE FORMALIZO EL 25 DE MAYO DE 2017

COMPRANET

Es importante señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que "La que se encuentre disponible en CompraNet", se obtuvo la siguiente información:

Se consultó el sistema CompraNet, para dejar constancia de que existe proveeduría de los servicios requeridos por la dependencia, no obteniendo establecerse un precio de referencia en esta consulta, ya que los servicios, por cada dependencia o entidad varían en sus requerimientos. (se anexa fallo de las diferentes dependencias)

Toda vez que el servicio dado en estas dependencias es muy diferente a lo requerido por el Instituto, ya que se solicita un Servicio Administrado del Sistema de RIS – PACS con las siguientes características:

- Administrado para el Post Procesamiento, Almacenamiento, Diagnostico, Consulta, Distribución, y Entrega de Imágenes Médicas e Informes que incluya los resultados de estudios de tomografía computarizada, ultrasonografía, resonancias magnéticas entre otros.
- Otorgado en forma integral y administrado, sin interrupciones 24*7 los 365 días del año. La digitalización consiste en tener acceso de forma digital al archivo de imágenes médicas de los pacientes en las computadoras y dispositivos electrónicos del instituto, que permita la visualización, almacenamiento y distribución, favoreciendo la intercomunicación de los estudios radiológicos y no radiológicos en todas las áreas del Instituto.
- Garantizado en aplicaciones o herramientas que forman parte de la solución guarden de forma estructurada la información generada de los gabinetes.

Integrado de diversos servicios que den continuidad con el volumen de atención actual y se haga frente a la creciente demanda de estudios en los siguientes 03 meses.

A su vez, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán a través del Departamento de Radiología e Imagen Molecular requiere de un Servicio Integral Administrado para el Post Procesamiento, Almacenamiento, Diagnostico, Consulta, Distribución, y Entrega de Imágenes Médicas e Informes.

Maricela Chapa



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: marzo 2023

RESULTADO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

Como se advierte en la elaboración del estudio de mercado, la propuesta presentada por la empresa Philips México Commercial S.A de C.V., es considerable, en virtud con la contratación del SERVICIO ADMINISTRADO DEL SISTEMA DE RIS – PACS, se logrará un importante ahorro de recursos, además, facilitará llevar un mejor seguimiento y control del durante la vigencia del contrato.

Cabe destacar que el precio presentado en su propuesta por Philips México Commercial S.A de C.V. será fijo por toda la vigencia del contrato, lo que generará estabilidad y ahorro en el gasto corriente de los participantes durante la misma, por lo que se estima se obtendrán las mejores condiciones para el Estado.

III. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

En los términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 72, fracción II de su Reglamento, se propone que la contratación del servicio se lleve a cabo mediante un procedimiento de Adjudicación Directa a favor de la empresa Philips México Commercial S.A de C.V, en razón de los siguiente:

Motivación:

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece los lineamientos que rigen las adquisiciones del sector público con el objeto de proveer que los recursos económicos de que dispone el Gobierno sean administrados mediante criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Con el objeto de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, las bases derivadas del orden constitucional, prevén que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y con la contratación de obra se adjudicaran a llevaran a cabo a través de licitaciones públicas, a través de mecanismos que, aseguren las mejores condiciones para el Estado, cumpliendo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Mónica Chapo



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: marzo 2023

Así mismo, considerando el supuesto de excepción contenido en la fracción I del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los establecido en la fracción I de su Reglamento, que a la letra dicen:

“Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obra

“Artículo 72. Para efecto de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto a las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

I.- Para acreditar que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, a que hace referencia la fracción I, se deberán acompañarlos documentos con los que acredite tal situación, como son los registros, títulos, certificaciones, acuerdos comerciales, autorizaciones, designaciones, contratos de licenciamiento o cesión emitidos por o registrados ante las autoridades nacionales competentes en su caso, o conforme a las disposiciones o prácticas del país de origen, así como con los que se determine el alcance o implicaciones jurídicas de los derechos mencionados.

En este orden de ideas y del análisis realizado al Resultado de la Investigación de Mercado, se considera que la empresa Philips México Commercial S.A de C.V., acredita plenamente su experiencia en el “SERVICIO ADMINISTRADO DEL SISTEMA DE RIS – PACS”, toda vez que cuenta con la Cesión de los Derechos de la Solución del sistema RIS – PACS , mediante contrato con la empresa Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V., por lo cual, derivado de los resultados que ha obtenido en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, donde se presume que han sido los adecuados al contar con las mejores condiciones para el Estado, además manifiesto contar con los profesionales necesarios y capacitados para garantizar los resultados que requiere el Instituto.

Morinda Chapo

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN****FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: marzo 2023

IV. MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO PROPUESTA Y COSTO DEL SERVICIO.

Monto estimado Mínimo del Contrato: \$2,832,656.00 (Dos millones ochocientos treinta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 00/100 MXN) y Monto estimado Máximo del Contrato \$3,965,718.00 (Tres millones novecientos sesenta y cinco mil setecientos dieciocho pesos 00/100 MXN) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE.

Forma de Pago

El pago correspondiente se realizará en moneda nacional (pesos mexicanos) a mes vencido durante la vigencia del contrato del servicio dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura, a entera satisfacción del Administrador del Contrato en términos del presente anexo técnico de conformidad con el Artículo 51, de la LAASSP.

Lo anterior, quedara condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales o deducciones con motivo del incumplimiento parcial o total al mes correspondiente, en que pudiera incurrir respecto al servicio.

NOMBRE DE LA EMPRESA PROPUESTA Y SUS DATOS GENERALES.

Nombre: Philips México Commercial S.A de C.V
Representante: C. Fernando Penha Oliveira.
Domicilio: Av. La Palma 6, col. San Fernando
La Herradura, Huixquilucan,
Estado de México, C.P. 52784
R.F.C.: PMC1507018K6
Teléfono: 55 4337 3954
Correo electrónico: fernando.penha@philips.com

Mariana Chapa



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

Fecha de elaboración: marzo 2023

V. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

ECONOMÍA: Este criterio se acredita toda vez que el hecho de omitir el procedimiento de Licitación Pública, el nivel de calidad requerido y esperado respecto a la ejecución de los trabajos no se ve afectado, aunado a lo anterior, la empresa Philips México Commercial S.A de C.V, quien contara con la suficiente experiencia, capacidad, confiabilidad, recursos técnicos y económicos requeridos, así como con la capacidad de respuesta inmediata, salvaguardando el criterio de economía por lo que se garantiza la optimización ya que cuenta con la capacidad tanto técnica como humana que se requiere, el precio requerido se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal.

Cabe destacar que el precio del "SERVICIO INTEGRAL DE CENTRO DE DATOS PARA EL INCMNSZ" será fijo por toda la vigencia del contrato, lo que generará estabilidad y ahorro en el gasto corriente durante la misma, por lo que se estima se obtendrán las mejores condiciones para el Estado.

EFICACIA: Este criterio se acredita, toda vez que se atiende con mayor rapidez la contratación del servicio, además, al asegurarnos que la empresa Philips México Commercial S.A de C.V, para este tipo de procedimiento cumple con requisitos de: experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa y cuentan con la disponibilidad inmediata de los recursos para el inicio oportuno de los trabajos, nos facilita el proceso de contratación, aficionando con ello la ejecución del "SERVICIO ADMINISTRADO DEL SISTEMA DE RIS – PACS",. Tal y como es el caso de la empresa Philips México Commercial S.A de C.V, , por lo que con esto se cumple con el propósito perseguido por el Instituto, que es en este caso, el adjudicar en forma oportuna y de acuerdo a normatividad vigente el objeto de un contrato.

EFICIENCIA: Este criterio se acredita en virtud de que, al concurrir los criterios de economía y eficacia se puede asegurar que se cumple con el propósito de lograr un beneficio para el Instituto. Asimismo, se determinó el costo de los Servicios en relación con el beneficio que se obtendrá, determinada por el cumplimiento de los objetivos y actividades programadas con el costo mínimo asignado realizándolo en el menor tiempo posible, optimizando los recursos, que se traduce en las mejores opciones de procedimientos y el uso racional de los recursos con que se cuenta para desarrollar los trabajos, que permitan lograr los objetivos en las mejores condiciones tanto técnicas como económicas, que consecuentemente beneficiaran al Instituto al tener un mejor servicio de calidad garantizar que el Instituto cuente con las herramientas tecnologías necesarias en el

Mónica Chapo

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN****FORMATO DE JUSTIFICACIÓN PARA ADQUISICIONES SIN PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN PÚBLICA ARTÍCULO 41 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

Fecha de elaboración: marzo 2023

Departamento de Radiología e Imagen Molecular para seguir brindando un servicio de calidad y excelencia.

Sin dejar de observarse las mejores condiciones en cuanto a costo, tiempo y calidad, requisito para cancelar dispendios y evitar errores.

VI. DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

- Anexo Técnico del "Servicio Administrado del Sistema de RIS - PACS."
- Formato de Justificación NLP-01-S.
- Oficio suficiencia presupuestal STIC/0318/2023
- Formato FOCON-05
- Formato FOCON-04.
- Propuesta técnica y económica de la empresa: Philips México Commercial, S.A. de C.V.
- Formato FOCON-03.
- Apostillado Philips México Commercial, S.A. de C.V.
- Formato de excepción Artículo 41, fracción I de la LAASSP.

Se firma la presente Justificación a los 27 días del mes de marzo de 2023, en las oficinas de la Subdirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones situadas dentro de la Unidad Administrativa Planta Alta, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, ubicado en: Avenida Vasco de Quiroga N° 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, México.

Atentamente

Lcdo. Erick Escárcega Aranda

Jefe del Departamento de Redes e
Infraestructura y
Encargado de la atención y despacho de los
asuntos de la
Subdirección de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

Dra. Mónica Chapa I

Jefa del Departamento de Radiología e
Imagen Molecular